



Tunja, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCION
RADICADO No	15001 31 53 002 2017 – 00178 -00
DEMANDANTE:	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO:	HABITAT COMERCIALIZADORA S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

ENVIAR nuevamente el Oficio N° 807 en donde se requiere a la SIJIN POLICÍA NACIONAL Grupo de Automotores de acuerdo a la medida de aprehensión, ordenada el 27 de julio de 2017.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 24 hoy nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).